



Bogotá, D.C.

Señor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co
Dirección: Capitolio Nacional - Primer piso
Tel: (601) 3825156 - (601) 3825163
Ciudad

ASUNTO: Respuesta pregunta 3.3 proposición 99 - Traslado por competencia mediante radicado UNGRD 2022EE12966 del 2 de noviembre de 2022.

Respetado Doctor Eljach.

En el marco de las competencias de esta entidad y el traslado por parte de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD de la pregunta final del punto 3 del cuestionario numeral 6º UNGRD de la Proposición No. 99 comunicada mediante oficio No. SGE-CS-CV19-4659 de la Secretaría General del Senado de la República, radicado UNGRD N° 2022ER14032, a continuación, me permito dar respuesta a la pregunta enviada:

3.3. ¿Cómo se avanzará en la reducción de riesgos mediante la renaturalización de los cuerpos de agua, recuperación y regeneración de áreas deterioradas a través de soluciones naturales que no profundicen ni generen nuevas vulnerabilidades? Si esta elección tuvo en cuenta las sugerencias de los ganaderos, agricultores y damnificados.

Respuesta.

Dentro de las estrategias para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático que ha promovido esta entidad se encuentra la de la restauración, rehabilitación y/o recuperación de cuerpos hídricos y ecosistemas, lo que en otras palabras puede entenderse como la necesidad de restablecimiento de condiciones previas a la afectación por diferentes factores de disturbio. En este sentido, las estrategias empleadas reconocen la política pública asociada al Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas – PNR (MADS,2015), donde se establece conceptualmente:

- Restauración ecológica: Las acciones de este frente darán como resultado un ecosistema autosostenible, garantizando la conservación de las especies y los bienes y servicios. En este caso el ecosistema debe regresar a una condición similar a como se encontraba antes de la degradación.



- Rehabilitación: Los sistemas rehabilitados deben ser autosostenibles, preservar algunas especies y prestar algunos servicios ecosistémicos. No es necesario recuperar la composición original.
- Recuperación o reclamación: Generalmente los ecosistemas resultantes no son autosostenibles y no se parecen al sistema antes de su afectación.

Desde esta perspectiva, el Fondo participó de manera activa en el establecimiento de una estrategia para la rehabilitación de cuerpos hídricos y ecosistemas degradados, en el marco del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con recursos del Adaptation Fund del Protocolo de Kioto, a través del proyecto "Reducción de Riesgo y Vulnerabilidad al Cambio Climático en la Región de la Depresión Momposina de Colombia". Así mismo, dando continuidad a las acciones que allí se desarrollaron, actualmente se encuentra como socio y director del proyecto Mojana Clima y Vida "Escalando las prácticas de gestión del agua resilientes al clima para las comunidades vulnerables de la Mojana", en el cual se continúan implementando dichas estrategias, las cuales son basadas en las comunidades y en la naturaleza.

Ahora bien, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas por el Fondo Adaptación en los proyectos mencionados, y conforme con la competencia que le confiere la ley 1955 de 2019 y ahora el decreto número 2113 del 1 de noviembre de 2022, por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional:

"El Fondo Adaptación, de conformidad con el artículo 46 de Ley 1955 de 2019, ejecutará proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que demande la presente declaratoria de desastre, tendientes a las estrategias de recuperación temprana y adaptación y recuperación para el buen vivir, con cargo a los recursos que provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres."

Se plantea un Plan de Acción Específico, en el cual la **estrategia 2: recuperación temprana** en la línea de intervención 2.2 Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes, permite la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza como estrategia para la no generación de condiciones de vulnerabilidad de las comunidades. Así mismo, se plantea la **estrategia 3: Adaptación y recuperación para el buen vivir** en la línea de intervención 3.2. Recuperación de ecosistemas y ordenamiento del territorio alrededor del agua.

Esta última estrategia promueve el desarrollo de intervenciones integrales pensadas en torno a las dinámicas hídricas de las regiones alrededor de cinco (5) componentes principales: i) fortalecimiento de capacidades y generación de oportunidades, ii) rehabilitación de dinámicas hídricas, iii) restauración ecológica participativa, iv) coordinación interinstitucional y v) infraestructura resiliente. La confluencia de estas acciones permitirá aumentar la resiliencia de las poblaciones garantizando la prestación de servicios ecosistémicos y así reducir su vulnerabilidad frente a eventos extremos e impacto por cambio climático.



Finalmente, frente a la inquietud sobre si se tuvo en cuenta las sugerencias de los ganaderos, agricultores y damnificados, el Fondo Adaptación se encuentra participando actualmente en los Diálogos Regionales Vinculantes, lo que le permitirá consolidar las sugerencias de los sectores mencionados. Adicionalmente, el Fondo diseñará una estrategia social para incorporar las diferentes percepciones de los distintos actores, en el marco de la estrategia para un ordenamiento del territorio alrededor del agua.

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes.

Cordialmente,

PAOLA MARÍA MIRANDA MORALES
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: Adriana Paola Londoño Quintero

Elaboró: Adriana Paola Londoño Quintero

Revisó: Gina Juliana Rincón Rodríguez - ASESOR I, Gipsy Vivian Arenas Hernández - ASESOR I